

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00340

Téngase en cuenta que el curador *ad- litem* que representa a las personas indeterminadas, contestó la demanda sin oponerse y no propuso excepciones¹.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 83
fijado el 13 DE JULIO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f16cbee1ca6b08161854690e9920b78a09bc4fdaeb2c04a20aa9fc9e5cf1a12a**
Documento generado en 12/07/2023 05:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>